

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 070 -2014-MDL-OAF

Lince, 21 MAR 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 001249, presentado por el trabajador empleado nombrado Mario José Rojas Meléndez, solicitando la aplicación del Decreto Ley N° 25897;

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente N° 001249-2014, el trabajador empleado nombrado Mario José Rojas Meléndez, requiere la aplicación del artículo 8° del Decreto Ley N° 25897, para lo cual solicita la revisión de sus ingresos por remuneraciones que mensualmente percibe;

Que, efectivamente con el Decreto Ley N° 25897 se crea el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) conformado por las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (28.Nov.1992), que en su Art. 8° aprobó que a partir del momento de la incorporación del trabajador dependiente al Sistema Privado de Pensiones, su remuneración mensual se incrementará de la siguiente manera:

- En el 10,23% de su remuneración...
- En un 3% adicional sobre su remuneración mensual incluido el porcentaje a que se refiere el inciso a) precedente...

Que, mediante Ley N° 26504 de fecha 08.Jul.1995, se modifica el Régimen de Prestaciones de Salud, el Sistema Nacional de Pensiones, el Sistema Privado de Fondos de Pensiones y la estructura de Contribuciones al FONAVI, con esta Ley se deroga los incisos a) , b) y c) del D.Ley 25897;

Que, según se aprecia en la copia de la boleta de mes de mayo 1994 y a su afiliación al Sistema Privado de Pensiones, al mencionado trabajador se le abona en su boleta los porcentajes aprobados en el Decreto Ley N° 25897, monto que se sigue pagando a la fecha y que permaneció igual al haberse derogado su otorgamiento a partir de la dación de la Ley N° 26504;

Que mediante Informe N° 169-2014-MDL-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos, opina por la improcedencia de atender lo solicitado, al haberse derogado el Decreto Ley N° 25897, mediante Ley N° 26504;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el VºBº de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud del señor Mario José Rojas Meléndez, empleado nombrado de esta Municipalidad, por los considerando expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y haberse derogado la vigencia del Decreto Ley N° 25897, mediante Ley N° 26504.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al recurrente y Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución,

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas